

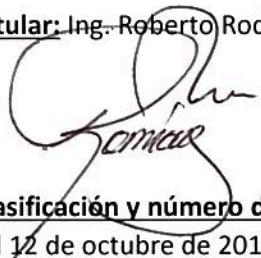
Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Oficio e informe de comisión

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: RFC del servidor público, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Ing. Roberto Rodríguez Medrano

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roberto Rodríguez Medrano". The signature is fluid and cursive, with "Roberto" at the top, "Rodríguez" in the middle, and "Medrano" at the bottom.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 466/2017, en la sesión celebrada el 12 de octubre de 2017.

Pág. 1 de 1

130,01,21/2580/17

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN 138 Delegación Federal en Nayarit

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE MAURICIO ERNESTO ESTRADA SANDOVAL

II.3.-ORIGEN México

Nayarit

II.2.-CARGO TECNICO SUPERIOR

II.4.-RFC [REDACTED]

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Santa María del Oro Nayarit	01/08/2017 01/08/2017	1 0	MXN 245.00	100% 245.00
	TOTAL DÍAS:	1 0		
			EUROS 0.00	
			DOLARES 0.00	
			PESOS 245.00	

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Verificar en campo los datos proporcionados por el promovente dentro del PMF simplificado.

V. OBSERVACIONES

C.I Santa María Tequepexpan, municipio de Santa María del Oro.

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISÓ	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
LIC. OMAR AGUSTIN CAMARENA GONZALEZ	C.P. Pablo Parra Anaya Subdelegado de Administración e Innovación	MAURICIO ERNESTO ESTRADA SANDOVAL TECNICO SUPERIOR <i>[Signature]</i>
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT	RECIBIDO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL EN NAYARIT	

INFORME DE COMISIÓN

NÚMERO DE SOLICITUD		FECHA	25	08	17
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS		138.01.01/2530/17			
LUGAR: C.I. Tequepexpan		PERÍODO	01/08/2017		

- OB.ETO DE LA COMISIÓN: Verificación de campo de los datos proporcionados por el promovente dentro del PMF simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosque.

- RESUMEN

Derivado del oficio de comisión me trasladé a la C.I. denominada "Santa María Tequepexpan" municipio de Santa María del Oro, Nayarit, cuya finalidad fue la de verificar en campo los datos proporcionados por el promovente dentro del programa de manejo forestal simplificado, para el aprovechamiento de recursos forestales en bosque, y durante el recorrido efectuado por la superficie en mención, se observa que existe arbolado de la especie pino y quercus, como para realizar el aprovechamiento solicitado.

- CONCLUSIONES

Durante el recorrido de campo, se observó la existencia de arbolado de la especie pino.

- RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el recorrido se observa que existe arbolado para llevar a cabo el aprovechamiento.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Que de acuerdo a lo observado en campo es procedente lo solicitado por el promovente.

ATENTAMENTE

MAURICIO E. ESTRADA SANDOVAL
TECNICO PROFESIONAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.